dichas que parecen su fruto inevitable. Lo que hace falta es hombres que se aparten, que se hayan apartado, á tiempo, de la senda revolucionaria, sin evocar por eso el despotismo, y que se enamoren de lo bello y lo justo; pero más apasionadamente aún, de lo realizable; hombres que «defendidos por su conciencia y armados con sus principios,» tengan el valor de oponerse á las corrientes desbordadas de la opinion pública, sin dejar por eso de repetir lo que dijo cierto orador de nuestras Córtes, en los momentos en que indicaba el abismo en que iba á precipitarse la patria; sin dejar de repetir estas palabras, que desde luego hago mias: «Yo tambien soy democracia, y democracia por mi orígen, por mis hábitos y mis estudios; pero tengo el convencimiento doloroso de que la exageracion de los principios democráticos puede bien destruir en la práctica, para mucho tiempo, aquello mismo que todos desearíamos conservar, aunque á algunos les parezca poco todavía: la libertad.» (32) Vosotros, señores, juzgareis si el presagio se ha cumplido. ¡Pluguiese al cielo que los temores de aquel hombre insigne, no se hubieran visto nunca realizados!

He dicho.

ILUSTRACIONES Y NOTAS

AL DISCURSO SEXTO.

(1) Plutarco mismo es quien así lo asegura, en la *Vida de los Gracos*. Tambien hemos tomado de él las demás noticias contenidas en ese párrafo. «Cuantos eran admitidos, dice, en la casa de Cornelia, esperimentaban un singular placer, en oirle referir las particularidades de la vida de su padre Escipion el Africano, vencedor de Anibal. Pero nunca producia tanta admiracion, como cuando, sin derramar ni una sola lágrima, y en tono grave y tranquilo, hacía la historia de todo lo que sus hijos habian hecho y sufrido; no de otro modo que si hablase de algunos antiguos personajes del todo extraños para ella.» Respecto á la influencia que sus cuidados pudieron tener en los talentos de sus hijos, hé aquí unas palabras de Ciceron, si bien en ellas sólo se refiere á Tiberio Graco: «Fué, desde su infancia, instruido en las letras griegas, por la solicitud de su madre Cornelia, que le tuvo siempre los mejores maestros de la Grecia: aún muy jóven, recibió las lecciones de Diófanes de Mitilena, el más elocuente de todos.» (*Brutus, XXVII.*) Asímismo, Plutarco, en el lugar citado, alaba mucho el celo con que, esta mujer nobilísima, procuraba la ilustracion de sus hijos. Ciceron añade algo más, que nos parece oportuno reproducir aquí: «El lenguaje de aquellos con quienes se habla diariamente, desde la infancia, el de los padres, de los preceptores, ó las madres, deja

en nosotros huellas permanentes. Hemos leido las cartas de Cornelia, madre de los Gracos. Indudable es que, los acentos de su voz contribuyeron, tanto como sus maternales cuidados, á hacer de sus hijos lo que fueron. Más de una vez he asistido á las conversaciones de Lelia, hija de Cayo Graco. Veíase brillar en ella, toda la elegancia de su padre.» (*Brutus*, *LVIII.*) Cornelio Nepote ha conservado dos pasajes, de una carta de la madre de los Gracos: A. Berger (*cap. XXII*), menciona la duda que ha surgido sobre su autenticidad. Constan entre lo que nos ha quedado bajo el nombre de aquel escritor latino; y cualesquiera que fuesen, la ambicion y la firmeza de alma de aquella mujer ilustre, no nos parece inverosímil que, en determinadas ocasiones, abrigase los sentimientos que los indicados pasajes respiran. Hé aquí las palabras que pasan por suyas:

«Me dices que es grata la venganza. Nada me pareceria mejor, si pudiera conseguirse sin daño de la patria; mas esto es imposible. Pasan los años y se suceden los partidos, sin ocasionar la ruina de nuestros enemigos. Vale más dejarlos sin castigo, que perder la República.»

Y el otro dice así: «Despues de la muerte de Tiberio, (¡te lo juro por los Dioses!) ninguno de nuestros enemigos me ha hecho tanto daño como tú, al obstinarte en seguir sus huellas, en vez de ayudarme á soportar la pérdida de mis otros hijos, y consolar mi vejez. Tu único cuidado debia ser agradarme; debias considerar como un crímen, la formacion de proyecto alguno sin participármelo. Veo cercano el fin de mi vida, y sin embargo, en los pocos dias de existencia que me quedan, te alejas de mí. Nada pesan, en tu ánimo, mis ruegos, y caminas hácia la ruina de la patria. ¿Cuándo se calmará la ambicion en nuestra familia? ¿Cuál será el fin de tantas locas agitaciones? ¿Cuándo cesaremos de desgarrar las entrañas de la

patria, de cuyos males, todos somos, alternativamente, los autores y las víctimas? Si es nuestro destino agitar eternamente la República, aguarda, á lo ménos, que yo haya muerto, para solicitar el tribunado. Entónces podrás hacer lo que gustes sin afligir mi ancianidad. Mas no olvides que si desoyes mis consejos, aunque sea cuando yo falte, no tardarás en invocar los manes de tu madre, y pedirles una proteccion que desdeñas ahora. Quiera Júpiter serenar tu corazon, y librarte de esos accesos de demencia. Tiemblo de pensar que, si no me escuchas, tus faltas te harán sufrir tal cúmulo de desgracias, que no tendrás ni un solo instante, en que no estés descontento de tí propio.»

(2) Plutarco, *V. de los Gracos.*

(3) Tiberio Graco, era nueve años mayor que su hermano Cayo. (*Plutarco*, *V. de T. y C. Graco.*) El primero nació el año 162 ántes de J. C. y murió el 133, á los 29 de edad. El segundo nació el 153 y murió el 121, cuando contaba 32. Plutarco dice, con razon, que lo que perdió á ambos hermanos fué el figurar, en la escena política, separadamente, sin poder unir sus fuerzas contra sus enemigos.

(4) Plutarco, *V. de T. y C. Craco.*

(5) A Tiberio Graco, le echaba en cara, un contemporáneo suyo, llamado C. Fannio, que se servia de los talentos oratorios de Menelao de Maraton, y de otros retóricos.—(*Ciceron*, *Brutus*, *XXVI.*)

(6) Plutarco, *V. de T. y C. Graco.*

(7) Ciceron, *Oradores Ilustres*, *XXVII.*

(8) Plutarco, *V. de T. y C. Graco.*

(9) En varios lugares de las obras de Ciceron se encuentran duros cargos contra la política de los Gracos, y expresivos elogios de su elocuencia. En uno de sus diálogos, pone, en boca de Escévola, las siguientes palabras: «Los Gracos son los dos hombres más elocuentes que, con Antonio y con vos, Crasso, he oido en mi vida. Poseian todos los talentos que, el arte y la naturaleza unidos, pueden dar á un orador.» - (*D. del Orador, Lib. I*, 9.)

(10) Plutarco, *V. de T. y C. Graco.*

(11) Plutarco, *V. de T. y C. Graco.*

(12) De este M. Octavio, dice Ciceron, (*Ora. Ilustres, XXV*), que era hombre de elegante palabra, y cuyo interés por el bien público no se desmintió jamás, habiendo triunfado del primero de los Gracos, á fuerza de paciencia. Sin negar á este tribuno, que tan buen servicio hizo á la nobleza, el patriotismo que Ciceron le atribuye, es un hecho indudable, segun Plutarco, que en aquella ocasion en que se trataba de establecer la ley agraria, procedia en beneficio de sus particulares intereses, puesto que era propietario, contra las leyes, de gran cantidad de tierras.

(13) «Diariamente sostenia Tiberio, en la tribuna, nuevos debates contra Octavio; y en todos ellos, no obstante que hablaban con la mayor vehemencia y obstinacion, se asegura que ninguno se valió contra el otro, de personalidades injuriosas, ni pronunció una palabra que pareciese dictada por la cólera. Tan cierto es que un carácter noble, y una buena educacion, moderan las pasiones y les marcan límites, áun en aquellos casos en que, vivos sentimientos de ambicion ó de amor propio, las estimulan.»—(*Plutarco, V. de T. y C. Graco.*)

(14) Hemos seguido, tanto en ese pasaje como en el precedente, las traducciones de M. Dacier, y Alexis Pierron, comparándolas para asegurarnos de la exactitud de los conceptos.

(15) «Ofendidos los nobles, y temiendo el aumento en que iba el poder de Tiberio Graco, le hicieron en el Senado todos los desaires que les fué posible»..... El continuaba en sus funciones, procurando atraerse cada vez más las simpatías y el favor del pueblo, y con tal objeto estableció nuevas leyes disminuyendo el número de años del servicio militar, concediendo el derecho de apelar, ante el pueblo, contra los fallos de todos los tribunales; aumentando el número de jueces, que entónces se sacaban de entre los Senadores, en igual número de caballeros; y rebajando y achicando el crédito y la autoridad del Senado, por cuantos medios podia, «más bien por resentimiento y espíritu de partido, que obedeciendo á mira alguna de justicia, ó de público interés.» (*Plutarco, V. de T. y C. Graco.*)

(16) Si estuvo, despues de ésta defensa de su amigo Vettio, de Cuestor en Cerdeña, y si ejerció aquellas funciones tres años, como Plutarco dice, no pudo tener, al subir por primera vez á la tribuna, arriba de veinticinco ó veintiseis años. Aulio-Gelio, (*Lib. XV, cap.* 12), al copiar unas palabras de C. Graco, dá á entender que éste sólo estuvo dos años de Cuestor.

(17) «Cayo Graco retiró el edicto, á ruegos de su madre, y declaró públicamente que perdonaba á Octavio,»

principal causante de la muerte de Tiberio.—(*Plutarco, V. de los Gracos.*)

(18) «Habiendo llegado á Roma la noticia de sus grandes servicios en Cerdeña, se alarmó el Senado; y para retenerlo allí, mandó relevar las tropas de aquel ejército, dejando el mismo general á su frente, á fin de que Cayo Graco, no regresare.» «Despues que fué absuelto por su vuelta á Roma, se intentaron contra él otras acusaciones más graves. Supúsose que conspiraba, con las ciudades de Italia, para sublevarlas contra la República» (*Plutarco, V. de los Gracos.*)

(19) Este es el lugar citado en la nota 16 del presente discurso; donde Aulo-Gelio está en desacuerdo con Plutarco.

(20) Aulo-Gelio, (*Lib. XV, cap.* 12.)

(21) Plutarco, *V. de los Gracos.*

(22) Aulo-Gelio, (*Lib. XI, cap.* 10.) Ese rasgo que C. Graco atribuye á Démades, el mismo autor, (*Libro XI, cap.* 9) lo atribuye á Demóstenes.

(23) Aulo-Gelio, (*Lib. X, cap.* 4.)

(24) Ciceron, (*D. del Or. Lib. III*, 56). Este famosísimo orador tiene, (*por Mùrena XLI*) un pasaje que admite, por su índole, la comparacion con el último que hemos citado de C. Graco. Así dice: «Si vuestra sentencia lo condena (que Júpiter no lo consienta), ¿en qué lugares buscará refugio el infortunado? ¿En su casa? Allí encontrará la imágen de su ilustre padre, que él ha visto, poco hace, tomar un aire de triunfo para

asociarse á su gloria, pareciendo, ahora, cubierta de vergüenza, é inundada en llanto. ¿Irá al lado de su madre? Pero, esta madre infortunada, que dias ántes abrazaba en su hijo un cónsul, hoy gime llena de afliccion, al pensar que bien pronto lo verá despojado de sus títulos.» Indudablemente, Ciceron aparece aquí, como un orador lánguido, quizá como un retórico; miéntras C. Graco se eleva, en el breve pasaje citado, á la verdadera elocuencia.

(25) Ciceron, *Brutus XXXIII.*

(26) No debe creerse, por lo que decimos, que Cayo Graco fuese un orador perfecto, sobre todo, en lo relativo al estilo. Para conseguir la perfeccion, no hay talento alguno, por grande que sea, que no necesite tiempo y estudios, y ejercicios perseverantes y prolongados. La vida de aquel tribuno fué demasiado corta para que pudiese alcanzar el conjunto de méritos oratorios, que el mismo Ciceron no poseyó hasta ya entrado en su edad madura. En el *Brutus* ú *Oradores Ilustres XXXIII*, leemos que los discursos del segundo de los Gracos eran admirables bocetos, á los cuales su autor no tuvo tiempo de darles la última mano. Podemos, pues, establecer que, este jóven orador, poseía las cualidades indispensables á los grandes oradores, y todas las disposiciones necesarias para haber llegado, si hubiese vivido largos años, á la perfeccion oratoria. Tal es, por otra parte, el juicio que respecto á Caton, como á los Gracos, emite Quintiliano, (*Lib. XII, cap.* 10) al decir que ni el estilo de los escritores anteriores á éstos, ni el de éstos mismos, debia servir de regla al orador. Y en otro lugar, (*Lib. II, cap.* 5) éste doctísimo preceptista se expresa así: «No conviene un profesor que, por una admiracion ciega á la antigüedad, deje á los jóvenes aficionarse á la

lectura de las obras de Catón y los Gracos, y de otros escritores semejantes, porque incapaces de apreciar la fuerza de los pensamientos, se fijarian en la elocucion, que sin duda era buena entónces, aunque hoy no lo sea, y adquirirían un estilo áspero y seco.»

27) (Plutarco, *V. de los Gracos.*

(28) Valerio-Máximo.—*(Lib. VIII, cap.* 10*)*. «Cayo Graco, dice, cuya elocuencia fué más afortunada que sus miras políticas..... arreglaba su gesto y su voz al sonido de una flauta, tocada por uno de sus esclavos, porque su natural vehemencia no la podía dominar de otro modo.»

(29) Plutarco, *V. de los Gracos.*

(30) El mismo; véase la nota 15 del presente discurso. Todo lo demás que decimos en los siguientes párrafos, está tambien tomado de Plutarco.

(31) «Euporo, ó segun otros Filócrates, esclavo de Cayo Graco, le siguió huyendo al monte Aventino, y miéntras tuvo esperanzas de salvarle, le defendió todo lo que pudo: cuando Graco murió, el esclavo se dió la muerte á sí mismo, sobre el cadáver de su señor.» *(Macrobio, Sat., Lib. I, cap.* 11*)*. «Septimuleyo, á pesar de haber sido amigo de Cayo Graco, cuando supo que, la cabeza de éste, habia ofrecido el Senado pagarla á peso de oro, la llenó de plomo, consiguiendo así que la República pagase tal infamia al más alto precio.» *(Plinio, Lib. XXXIII, cap. XIV,* 1.*)*

(32) A. Cánovas del Castillo.—Discurso del 8 de Abril de 1869.

DISCURSO SÉTIMO.

C. Carbon.—M. Emilio Escauro.—Q. Metelo Numídico.—Q. Lutatio Cátulo.—M. Filipo.—C. Julio César.—M. Antonio.—L. Licinio Crasso.

SEÑORES:

Hasta hoy no he hecho particular mencion, de ningun orador forense de los muchos que hubo en Roma, desde fines del tercer siglo, hasta principios del primero, ántes de nuestra era. Y, sin embargo, casi todos los hombres que he citado, en el curso de estas conferencias, defendieron pleitos y causas criminales. Pero, los he considerado como políticos, más bien que como jurisconsultos; porque mi principal objeto era ocuparme de la elocuencia deliberativa, y el verdadero teatro de esta elocuencia, eran allí, las reuniones del Pueblo y la asamblea de los patricios.

Hasta que unos 130 años ántes de J. C. se establecieron los tribunales permanentes, (1) y se democratizó algo la administracion de la justicia,